



CAJ/60/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de julio de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima sesión
Ginebra, 19 y 20 de octubre de 2009

PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El propósito del presente documento es invitar al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) a considerar la posibilidad de elaborar un documento, “Programas informáticos para intercambio”, en el que figuren programas que estarían disponibles para su uso por los miembros de la Unión. Con relación al tipo de programas que podrían incluirse, el Comité Técnico (TC) ha propuesto las siguientes categorías:

- a) Administración de solicitudes;
- b) Sistemas de presentación de solicitudes por Internet;
- c) Control de la denominación de las variedades;
- d) Diseño de los ensayos DHE y análisis de datos;
- e) Inscripción y transferencia de datos;
- f) Análisis de imágenes; y
- g) Datos bioquímicos y moleculares.

Antecedentes

2. Un punto constante en el orden del día de las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) ha sido la preparación de un documento del TWC sobre programas informáticos para intercambio. En la cuadragésima cuarta sesión del TC, celebrada en Ginebra los días 7 a 9 de abril de 2008, el Presidente del TC sugirió que, para agilizar el acceso de los miembros de la Unión a la información sobre

programas informáticos para intercambio y facilitar su actualización periódica, sería adecuado presentar la información, una vez por año, en un documento del TC similar al documento TC/44/4, “Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”. Mediante ese documento los miembros de la Unión podrían disponer de información sobre la existencia y la posibilidad de obtener programas informáticos. El Presidente del TC propuso que el documento contenga información sobre programas informáticos relativos, por ejemplo, a bases de datos de imágenes o fotografías, análisis de imagen, etcétera.

3. El TC estuvo de acuerdo con la propuesta y pidió al TWC que prepare la estructura y el contenido del documento, que se someterían al examen del TC en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1º de abril de 2009.

4. De conformidad con la petición del TC, y a partir de la información presentada en el documento TWC/25/19 “Exchangeable software”, la Oficina de la Unión, junto con la Presidenta del TWC, elaboró una propuesta que constituyó el punto de partida de los debates mantenidos durante la vigésima sexta reunión del TWC, celebrada en Jeju (República de Corea) del 2 al 5 de septiembre de 2008.

5. El TWC aclaró que no podrá evaluar en detalle la programación de los programas informáticos y confirmó que, con arreglo al párrafo 5 del documento TWC/26/7, el TWC únicamente podrá proponer la inclusión de programas informáticos en el documento propuesto basándose en las experiencias descritas en la reunión del TWC por los expertos de los miembros de la Unión.

6. El TWC acordó que para ser incluidos en el documento, no es necesario que los programas informáticos hayan sido desarrollados por un miembro de la Unión, pero sí lo es que hayan sido utilizados por un miembro de la Unión. En particular, podrán incluirse programas informáticos desarrollados conjuntamente, paquetes de programas disponibles sin cargo y paquetes de programas elaborados a partir de productos informáticos de carácter comercial, siempre y cuando se respeten los derechos de propiedad intelectual y se proporcione la información correspondiente en la columna “Condiciones de puesta a disposición”.

7. El TWC acordó que ya debería invitarse al TC a incluir en la primera edición del documento los programas DUSTNT y GAIA. Los expertos del Reino Unido y de Francia acordaron proporcionar a la Oficina de la Unión la información necesaria.

8. Si bien el TC había hecho referencia a la elaboración de un documento similar al documento TC/44/4 “Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”, se propuso al TC que el documento sobre programas informáticos para intercambio se prepare como documento “INF”. Esa propuesta se basaba en consideraciones prácticas y procedimentales. Hacer referencia al documento TC/[44]/4 “Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” resultaba dificultoso porque su signatura y ubicación cambian cada año, pues están vinculadas a la sesión pertinente del TC (por ejemplo, TC/43 en 2007, TC/44 en 2008). Además, se anticipaba que el documento sobre programas informáticos para intercambio tendría que ser examinado por el CAJ, por ejemplo, en lo que atañe a los programas informáticos relacionados con la administración de solicitudes, los sistemas de presentación de solicitudes por Internet y el control de la denominación de las

variedades. Asimismo, la elaboración de un documento “INF” tenía por objeto facilitar la aprobación por el Consejo de ese documento.

Documento UPOV/INF/Software

9. El TC aceptó, en su cuadragésima quinta sesión celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1º de abril de 2009, que el documento UPOV/INF/Software Draft 1 ofrecía una estructura inicial adecuada de la lista de programas informáticos para intercambio, si bien podría ser necesario modificar las categorías de programas informáticos en función de los que se incluyan.

10. El TC acordó que debía prepararse el documento UPOV/INF/Software Draft 2 para someterlo al examen de los Grupos de Trabajo Técnico, entre otros el TWC, en sus reuniones de 2009, y del CAJ en su sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los días 19 y 20 de octubre de 2009.

11. El TWC examinó el documento UPOV/INF/Software Draft 2 en su vigésima séptima reunión, celebrada en Alexandria, Virginia (Estados Unidos de América) del 16 al 19 de junio de 2009.

12. Teniendo en cuenta la información proporcionada por expertos de Francia en el punto 12 del orden del día “Data Loggers” (véase los documentos TWC/27/17 y TWC/27/17 Add.), el TWC convino en proponer la inclusión del sistema SIRIUS para la recopilación de datos en la sección e) “Inscripción y transferencia de datos” del documento UPOV/INF/Software. Se acordó que el Sr. Christophe Chevalier (Francia) facilite la información necesaria a la Oficina de la Unión.

13. Partiendo de que el TWC había acordado recomendar al TC que incluya el programa informático SIRIUS en el documento UPOV/INF/Software, el Sr. Chevalier pidió que, paralelamente a ese proceso, la Oficina de la Unión considere la posibilidad de traducir al inglés la Guía del Usuario. La Oficina de la Unión acordó examinar dicha petición teniendo en cuenta que los expertos de Francia verificarán toda traducción que proporcione la Oficina de la Unión.

14. Durante los debates sobre sistemas electrónicos de presentación de solicitudes (véase el documento TWC/27/8), el TWC señaló que los programas informáticos para intercambio de sistemas electrónicos de presentación de solicitudes podrían incluirse en la sección b) “Sistemas de presentación de solicitudes por Internet” del documento UPOV/INF/Software.

15. Durante los debates sobre las bases de datos de la UPOV (véase el documento TWC/27/4), el TWC tuvo conocimiento de que la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Comunidad Europea (OCVV) había elaborado un programa informático para evaluar la similitud de las denominaciones. El TWC acogió con agrado la oferta del experto de la Comunidad Europea de hacer una presentación de ese programa informático en su vigésima octava reunión con miras a una posible inclusión de ese programa en el documento UPOV/INF/Software.

16. Si el TC y el CAJ lo aprueban, el documento UPOV/INF/Software se presentará al Consejo para su adopción y será revisado conforme a la evolución de los programas informáticos para intercambio (véase la sección 2 “Procedimientos para la inclusión de los programas informáticos” del documento UPOV/INF/Software Draft 2).

17. Se invita al CAJ a examinar el documento UPOV/INF/Software Draft 2 como punto de partida de un documento sobre programas informáticos para intercambio, según se expone en el párrafo 16.

[Fin del documento]